



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000060-02

Aprobación por la Comisión de Educación de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández, Dña. Ana María Agudiez Calvo y D. José Ignacio Martín Benito, instando a la Junta de Castilla y León a mejorar el sistema de becas y ayudas al estudio, incrementando por parte de la Administración Autonómica los recursos económicos complementarios a los destinados por el Estado, y a agilizar los procedimientos de tramitación, concesión y pago de dichas ayudas económicas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 14, de 3 de septiembre de 2015.

APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN

La Comisión de Educación de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 13 de octubre de 2015, con motivo del debate de la Proposición No de Ley, PNL/000060, presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández, Dña. Ana María Agudiez Calvo y D. José Ignacio Martín Benito, instando a la Junta de Castilla y León a mejorar el sistema de becas y ayudas al estudio, incrementando por parte de la Administración Autonómica los recursos económicos complementarios a los destinados por el Estado, y a agilizar los procedimientos de tramitación, concesión y pago de dichas ayudas económicas, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 14, de 3 de septiembre de 2015, aprobó la siguiente

RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1.º) Mejorar el sistema de becas y ayudas al estudio para que garanticen una auténtica igualdad de oportunidades, efectiva para todo el alumnado, incrementando, por parte de la Administración Autonómica, los recursos económicos complementarios a los destinados por el Estado, de modo que permitan aumentar los importes de las becas y extender su aplicación a más estudiantes beneficiarios de las diferentes etapas educativas.

2.º) Agilizar mucho más los procedimientos de tramitación, concesión y pago en las ayudas económicas al estudio para que se pueda disponer de esta ayuda lo antes posible, evitando a las familias el anticipo de unos recursos, de los que en muchas ocasiones no disponen."

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 13 de octubre de 2015.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio